



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de BANCOLOMBIA S.A. contra MEDARDO MENDEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-00886-00-00².

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por la Dra. NUBIA STELLA UMBA MOLANO quien funge como apoderada judicial de la parte demandada, esto es MEDARDO MENDEZ GUTIERREZ quien funge como representante legal de la sociedad MEDARDO MENDEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, motivo por el cual se tendrá notificado por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **NUBIA STELLA UMBA MOLANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.846.008 y de tarjeta profesional No. 163.854 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta la contestación de la demanda visible a folio 10 del plenario digital.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>111 hoy 2</u> de diciembre de 2020. La secretaria,</p> <p>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p>Firmado Por:</p> <p>CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: aa011346e476b3e2ce6c3b1f7d858965f5a2f8309f552b66583 cf8715ccbc616</p> <p>Documento generado en 30/11/2020 09:38:33 a.m.</p>
--

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**